Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXV AÑO LXXXIX	Montevideo, 25 de octubre de 2019.	Nro. 12.529

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

MISIÓNES OFICIALES

- Nro. Resol. 95522

En Reino de España, al Cap. (Nav.) Héctor Ferrer, a participar en el "Curso Básico de Paracaidismo (I)", en el período que cita.- Expte. M.D.N. Nro. 19058185.

- Nro. Resol. 95523

En EE.UU de América, al Cnel. (Av.) Charles Fernández, a participar del "Programa ejecutivo de toma de decisiones en defensa", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19061119.-

- Nro. Resol. 95524

En el Principado de Mónaco, al Sr. CN (CG) Pablo Tabarez, a participar en la "3ª Reunión del Consejo de la OHI (C-3)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19057197.

- Nro. Resol. 95525

En Rep. Democ. del Congo, al Tte. Cnel. Rubén E. Do Prado Albaranque, a concurrir como oficial de Estado Mayor de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19061089.

- Nro. Resol. 95526

En Rep. Argentina, al CF (CG) Nicolás Sanguinetti y otro, a participar en el "Adiestramiento en aeronave BEECHCRAFT B200M", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19058169.

- Nro. Resol. 95527

En Rep. Fed. del Brasil, al Sr. TN (CIME) Franco Blasi, a participar en el "Curso Expedito de Combate contra Incendio (C-Exp-CBINC)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19055739.

- Nro. Resol. 95528

En Rep. Fed. del Brasil, al TN (CIME) Alejandro Porro, a participar en el "Curso Expedito de Combate contra Incendio Avanzado (C-Exp-CBINC-AVAN)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19057189.

- Nro. Resol. 95529

En Rep. de Chile, al Suboficial May. Álvaro Pouso y otros, a participar del "Intercambio de alumnos con la Escuela de Suboficiales del Ejército (ESCSOF) de Chile", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19040618.

- Nro. Resol. 95530

En Rep. Fed. del Brasil, al Cbo. Honorario Leonardo D. Conde Rodríguez y otro, a participar del "Intercambio de Cadetes con la Academia Militar Agulhas Negras (AMAN) de Brasil", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19056786.

- Nro. Resol. 95531

En Rep. Popular de China, al personal militar que se menciona, a integrar delegación de deportistas militares, que representaran al pais en los "7mos Juegos Mundiales Militares 2019", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19056549.

- Nro. Resol. 95532

En Rep. Argentina, al personal militar que se menciona, a participar de la "XIIIRA. Conferencia Bilateral de Estado Mayor entre los Ejércitos de Argentina y Uruguay", en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19053191.

- Nro. Resol. 95533

En Rep. Democ. del Congo, al personal militar que se menciona, a integrar el contingente uruguayo, desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la ONU, en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19059408.

- Nro. Resol.95534

En Rep. Democ. del Congo, al personal militar que se menciona para integrar el contingentes uruguayo, desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la ONU en el período que cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19055925.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D 1727

R E S O L U C I O N 95522

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19058185 Montevideo, 14 OCT 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de España, para participar en el "Curso Básico de Paracaidismo (I)", en las ciudades de Madrid y Murcia respectivamente, Reino de España, desde el 28 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2019.----------

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.----------

II) que el gobierno de España informó que el personal militar designado deberá arribar a la ciudad de Madrid el 21 de octubre de 2019, para realizar el reconocimiento médico específico y trámites oficiales y el 28 de octubre deberá arribar a la cuidad de Murcia para el comienzo del curso.----------

III) que el costo del traslado interno de ida desde la ciudad de Madrid hasta la ciudad de Murcia, se asumirá con viáticos correspondientes a gastos varios.------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en las ciudades de Madrid y Murcia, respectivamente, Reino de España, al Capitán (Nav.) Héctor Ferrer, para participar en el "Curso Básico de Paracaidismo (I)", desde el 20 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2019.----------

2do.- El viático total correspondiente a la ciudad de Madrid asciende a la suma de U$S 2.065,00 (dólares estadounidenses dos mil sesenta y cinco con 00/100) y el viático total correspondiente a la ciudad de Murcia incluyendo las noches de vuelo asciende a la suma de U$S 2.572,80 (dólares estadounidenses dos mil quinientos setenta y dos con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Murcia - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de U$S 1.210,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos diez con 00/100).----------

4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
lbw

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicada en Boletín M.D.N. Nº 12529

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

D 1176

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95523

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19061119 Montevideo, 14 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en misión oficial en la ciudad de Monterrey, Estados Unidos de América, del Coronel (Av.) Charles Fernández, para participar del "Programa ejecutivo de toma de decisiones en defensa", desde el 1ro. hasta el 17 de noviembre de 2019.---

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América.----------

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado en el citado evento, cuyo objetivo es mejorar la aplicación de la toma de decisiones en materia de defensa.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Monterrey, Estados Unidos de América, al Coronel (Av.) Charles Fernández, para participar del "Programa ejecutivo de toma de decisiones en defensa", desde el 1ro. hasta el 17 de noviembre de 2019.----------

2019 - 3-1-0061119

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DAICDIH
SR/lc

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O DEL URUGUAY

D / 1725

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95524

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19057197 Montevideo, 14 OCT 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización Hidrográfica Internacional, para participar en la "3ª Reunión del Consejo de la OHI (C-3)", en la ciudad de Mónaco, Principado de Mónaco, desde el 15 hasta el 17 de octubre de 2019.----------

RESULTANDO: que para participar en la citada reunión, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior perteneciente al Comando General de la Armada.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Mónaco, Principado de Mónaco al señor Capitán de Navío (CG) don Pablo Tabarez, para participar en la "3ª Reunión del Consejo de la OHI (C-3)", desde el 13 hasta el 19 de octubre de 2019.----------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 1.569,60 (dólares estadounidenses un mil quinientos sesenta y nueve con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Niza - Mónaco - Niza - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de $ 48.900,00 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil novecientos con 00/100).------

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

D / 1729.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 95525

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19061089 Montevideo, 14 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del Teniente Coronel Rubén Esteban Do Prado Albarenque, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2021.----------

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.----------

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.----------

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.--------

2019-3-1-0061089

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la República Democrática del Congo al Teniente Coronel Rubén Esteban Do Prado Albarenque, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2021.----------

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de $ 863.498,69 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho con 69/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de $ 91.020,67 (pesos uruguayos noventa y un mil veinte con 67/100), al ejercicio 2020 la suma de $ 431.150,52 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y un mil ciento cincuenta con 52/100) y al ejercicio 2021 la suma de $ 341.327,50 (pesos uruguayos trecientos cuarenta y un mil trescientos veintisiete con 50/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-kd

D / 1730.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95526

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19058169 Montevideo, 14 OCT 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada Argentina, para participar en el "Adiestramiento en aeronave BEECHCRAFT B200M" en el Comando de Aviación Naval de la Armada Argentina, en la ciudad de Verónica, República Argentina, desde el 20 hasta el 26 de octubre de 2019.------

RESULTANDO: I) que para participar del citado adiestramiento, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos jefes pertenecientes al Comando General de la Armada.-------

II) que el costo de alojamiento y alimentación, así como el traslado del personal desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de Verónica estarán a cargo de la Armada Argentina.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Verónica, República Argentina a los Capitanes de Fragata (CG) Nicolás

Sanguinetti y Alvaro Beares, para participar en el "Adiestramiento en aeronave BEECHCRAFT B200M" en el Comando de Aviación Naval de la Armada Argentina, desde el 19 hasta el 27 de octubre de 2019.----------

2do.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de $ 12.520,00 (pesos uruguayos doce mil quinientos veinte con 00/100).----------

3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95527

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19055739 Montevideo, 14 OCT 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Brasil, para participar en el "Curso Expedito de Combate contra Incendio (C-Exp-CBINC)" en el Centro de Adiestramiento Almirante Marques de León (CAAML-PL), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 7 hasta el 11 de octubre de 2019.----------

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.----------

II) que el costo de alimentación para el cumplimiento de la presente misión oficial, estará a cargo de la Armada Brasileña.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al señor Teniente

de Navío (CIME) don Franco Blasi, para participar en el "Curso Expedito de Combate contra Incendio (C-Exp-CBINC)" en el Centro de Adiestramiento Almirante Marques de León (CAAML-PL), desde el 6 hasta el 12 de octubre de 2019.------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 730,10 (dólares estadounidenses setecientos treinta con 10/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – San Pablo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de $ 19.348,00 (pesos uruguayos diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100).-----

4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de $ 1.797,00 (pesos uruguayos un mil setecientos noventa y siete con 00/100).---

5to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4 "Servicios de capacitación", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7mo.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
Lbw

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría

D / 1731

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95528

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19057189 Montevideo, 14 OCT 2019

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Brasil, para participar en el "Curso Expedito de Combate contra Incendio Avanzado (C-Exp-CBINC-AVAN)" en el Centro de Adiestramiento Almirante Marques de León (CAAML-PL), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 20 de octubre hasta el 1ro. de noviembre de 2019.--

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.----------

II) que el costo de alimentación estará a cargo de la Armada Brasileña.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al Teniente de Navío (CIME) Alejandro Porro, para participar en el "Curso

Expedito de Combate contra Incendio Avanzado (C-Exp-CBINC-AVAN)" en el Centro de Adiestramiento Almirante Marques de León (CAAML-PL), desde el 19 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2019.----------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 1.460,20 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos sesenta con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de $ 11.900,00 (pesos uruguayos once mil novecientos con 00/100).----------

4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de $ 3.216,00 (pesos uruguayos tres mil doscientos dieciséis con 00/100).--------

5to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4 "Servicios de capacitación", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7mo.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
Lbw

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529
Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D/ 1756

R E S O L U C I O N 95529

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19040618 Montevideo, 09 OCT 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército de Chile, para participar del "Intercambio de alumnos con la Escuela de Suboficiales del Ejército (ESCSOF) de Chile", en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, desde el 14 hasta el 18 de octubre de 2019.----------

RESULTANDO: I) que para participar del citado evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de tres suboficiales pertenecientes al Comando General del Ejército.----------

II) que el personal militar propuesto recibe alojamiento y alimentación durante los días de actividad académica por parte del Ejército Chileno.---------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile al Suboficial Mayor Alvaro Pouso y a los Sargentos Diego Paz y Fernando Ferreira, para participar del "Intercambio de alumnos con la Escuela de Suboficiales del Ejército (ESCSOF) de Chile", desde el 13 hasta el 19 de octubre de 2019.----------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 457,20 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y siete con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, asciende a la suma de U$S 537,00 (dólares estadounidenses quinientos treinta y siete con 00/100).----------

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529
Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95530

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19056786 Montevideo, 09 OCT 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército de Brasil, para participar del "Intercambio de Cadetes con la Academia Militar Agulhas Negras (AMAN) de Brasil", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 14 hasta el 18 de octubre de 2019.----------

RESULTANDO: I) que para participar del citado intercambio, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos alumnos pertenecientes a la Escuela Militar.----------

II) que el costo de alimentación para el cumplimiento de la presente misión oficial, estará a cargo del país anfitrión.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil a los Cabos Honorarios Leonardo Daniel Conde Rodríguez y Alvaro Leonardo Viera Chagas, para participar del "Intercambio de Cadetes con la Academia Militar Agulhas Negras (AMAN) de Brasil", desde el 13 hasta el 19 de octubre de 2019.----------

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 1.251,60 (dólares estadounidenses un mil doscientos cincuenta y uno con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U$S 710,00 (dólares estadounidenses setecientos diez con 00/100).----------

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529

Prof. HF PY ANCHON

Director General de Secretaría

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN · REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

D: 1132

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95531

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19056549 Montevideo, 09 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales, el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en misión oficial en la ciudad de Wuhan, República Popular China, del personal que integra la delegación de deportistas militares que representará a nuestro país en los "7mos. Juegos Mundiales Militares 2019", desde el 18 hasta el 27 de octubre de 2019.----------

RESULTANDO: I) que para participar en el citado evento, el Jerarca dispuso la concurrencia de la delegación de atletas y entrenadores componentes del Ejército Nacional, de la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya.--------

II) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente misión oficial, estarán a cargo del Consejo Internacional de Deporte Militar.----------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Wuhan, República Popular China, al siguiente personal para integrar la delegación de deportistas militares que representará a nuestro país en los "7mos. Juegos Mundiales Militares 2019", desde el 15 hasta el 29 de octubre de 2019:----------

Por el Ejército Nacional: señores Coronel don Antonio Fernando Núñez, Coronel en situación de retiro don Eduardo Marcos Pin, Tenientes Coronel don Artigas Gregorio Alvarez y don Andrés Honorio Píriz, Mayor don Washington Leonardo Sosa, Capitanes don Juan Paolo Pizzatti, don Luis Mario Siri y don Diego Loitey, Tenientes 1ro. don Christian Cuelho Braga y don Ignacio Gastón Hernández y Alférez don Diego Nicolás Merello, al Cabo de 2da. Pablo Martín Gardiol y a los Soldados de 1ra. Cristhian Emanuel Zamora, María Pía Fernández y Bryan Fabián Blanco.----------

Por la Armada Nacional: señores Teniente de Navío (CG) don José Maximiliano Ceiter, Teniente de Navío (CAA) doña Estebalis Lourdes San Martín, Alférez de Fragata (CG) doña Katherin Cardozo, Brigadier (CIME) don Facundo Román Pintos y Guardia Marina don Martín Andrés Melconian.----------

Por la Fuerza Aérea Uruguaya: Soldados de 1ra. Ernesto Andrés Zamora, Lorena Aires y Federico González.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 10.373,00 (dólares estadounidenses diez mil trecientos setenta y tres con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – San Pablo – Londres – Wuhan - Londres - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de U$S 47.978,00 (dólares estadounidenses cuarenta y siete mil novecientos setenta y ocho con 00/100).----------

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del

Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95532

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
19053191 Montevideo, 14 OCT 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Argentino, para participar de la "XIIIRA. Conferencia Bilateral de Estado Mayor entre los Ejércitos de Argentina y Uruguay", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 7 hasta el 11 de octubre de 2019.----------

RESULTANDO: I) que para participar de la citada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial general y cinco oficiales superiores pertenecientes al Comando General del Ejército.----------

II) que los gastos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del Ejército Argentino.--------

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar de la "XIIIRA. Conferencia Bilateral de Estado Mayor entre los Ejércitos de Argentina y Uruguay", desde el 6 hasta el 12 de octubre de 2019.----------

2019-3-1-0053191

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U$S 957,60 (dólares estadounidenses novecientos cincuenta y siete con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de U$S 420,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinte con 00/100).----------

4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
lbw

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO: Personal militar propuesto para participar de la "XIIIRA. Conferencia Bilateral de Estado Mayor entre los Ejércitos de Argentina y Uruguay"

Desde el 6 hasta el 12 de octubre de 2019

	Grado	Nombre	Apellido	C.I.
1	General	MARIO	STEVENAZZI	3.178.520-7
2	Coronel	RICARDO	DEVITA	2.014.090-3
3	Coronel	JESUS	RODRIGUEZ	3.987.712-7
4	Coronel	CHRISTIAN	CARDARELLO	2.606.678-1
5	Coronel	PABLO	GONZALEZ	2.839.678-8
6	Coronel	JOSE	NOGUES	1.767.283-0

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95533

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19059408 Montevideo, 09 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2021.----------

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.----------

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.----------

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.----------

II) que dado el número de integrantes del contingente, se considera conveniente estimar el monto a abonar por concepto del artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, en base a promedios de sueldo por grado.--

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.--------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2021.----------

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma estimada de $ 24:935.660,13 (pesos uruguayos veinticuatro millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta con 13/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de $ 2:628.446,84 (pesos uruguayos dos millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 84/100), al ejercicio 2020 la suma de $ 12:450.537,65 (pesos uruguayos doce millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos treinta y siete con 65/100) y al ejercicio 2021 la suma de $ 9:856.675,64 (pesos uruguayos nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cinco con 64/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.--

3ro.- Facultar al señor Ministro de Defensa Nacional a disponer el pago de los montos reales correspondientes a cada integrante del contingente, desplegado efectivamente en el período establecido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.----------

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO: personal militar propuesto para integrar contingente R.D. Congo - MONUSCO

N°	Grado	Nombre	2°Nombre	Apellido	2°Apellido	CI
1	CAP.	RICARDO	ROBERTO	AGUIRRE	PINTOS	4.597.045-4
2	TTE.1O.	ESTEBAN	GERMAN	NADAL	GUIMARAES	4.610.814-3
3	TTE.2O.	DANIEL	FLORENTINO	BRAGA	NUÑEZ	5.108.645-7
4	SGTO.	YOAN	PIERINO	BENITEZ	MOREIRA	3.613.408-5
5	SGTO.	JAVIER	WALDEMAR	PEÑA	VIA	3.505.452-7
6	SGTO.	ROMAN	MARCELO	RAMOS	ROSALES	2.799.704-0
7	SGTO.	MEDARDO	GABRIEL	VIDIELLA	LEDESMA	4.201.701-1
8	CABO.1A.	ESTEBAN	RICARDO	CUERVO	RODRIGUEZ	4.188.118-2
9	CABO.1A.	LUIS	MIGUEL	DA SILVA	RODRIGUEZ	5.464.953-7
10	CABO.1A.	IRINSON	ISMAEL	DE LOS SANTOS	MAGNINI	4.222.826-6
11	CABO.1A.	EDUARDO	GERMINAL	ESCOBAR	PEREIRA	4.267.753-8
12	CABO.1A.	JORGE	EDUARDO	LOPEZ		3.638.890-5
13	CABO.1A.	JOAN	MANUEL	MATONTTE	LARZABAL	4.929.386-6
14	CABO.1A.	ROBERTO	MARCELO	MEGO	TEJERA	4.381.208-0
15	CABO.1A.	JOSE	ENRIQUE	MOTTA		4.048.018-9
16	CABO.1A.	PABLO	FEDERICO	PEREIRA	SERRON	4.189.658-3
17	CABO.1A.	CARLOS	FABIAN	PORTILLO	AYALA	3.803.544-3
18	CABO.1A.	JOSE	ARTIGAS	ROSES	PRADO	4.293.755-4
19	CABO.1A.	WALTER	EDUARDO	TAVAREZ	ALVEZ	4.267.709-9
20	CABO.2A.	SANTIAGO	NICOLAS	BARCELO	VIERA	5.287.119-4
21	CABO.2A.	WASHINGTON	DANIEL	BENITEZ	PASTOR	4.281.026-3
22	CABO.2A.	ARTEMIA	MARIA	DE LOS SANTOS	ALVEZ	4.837.076-2
23	CABO.2A.	JULIO	CESAR	MOLINA	FERREIRA	5.310.527-1
24	CABO.2A.	CHARLY	ALBERTO	MORALES	LOPEZ	4.873.487-7
25	CABO.2A.	ENZO	DANIEL	PEREIRA	PEREIRA	5.441.516-8
26	CABO.2A.	JONATHAN	NAZARET	RODRIGUEZ	VIERA	4.567.232-1
27	CABO.2A.	SERGIO	DENIS	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	4.288.407-2
28	CABO.2A.	RICHARD	DANIEL	TECHERA	VELAZQUEZ	4.204.336-5
29	CABO.2A.	MARCOS	ANTONIO	VERA	CURBELO	5.284.499-3
30	SDO.1A.	VICTOR	ALBERTO	ABERASTEGUY	BUENO	4.851.233-0
31	SDO.1A.	ELTON	JOHON	ALMADA	AMARO	5.481.002-5
32	SDO.1A.	CAETANO	GERMAN	ALVAREZ	OLIVERA	5.335.356-7
33	SDO.1A.	JUAN	PAULO	ALVES	KAWANO	5.326.962-5

34	SDO.1A.	LUIS	EDUARDO	APOLINARIO	WILMER	4.282.030-7
35	SDO.1A.	RUBEN	EMILIANO	ATENCIO	HIDALGO	5.290.848-8
36	SDO.1A.	ANIBAL	MARIANO	BARRIOS	MONDACA	5.165.176-7
37	SDO.1A.	WALTER	TOMAS	BETHENCOURT	ISLAS	4.210.977-3
38	SDO.1A.	CARLOS	BENJAZMIN	CORREA	BENITEZ	4.826.049-4
39	SDO.1A.	WASHINGTON	IRINEO	CUELLO	GOMEZ	5.297.141-9
40	SDO.1A.	CARLOS	ENRIQUE	DA ROSA	DO SANTO	4.394.423-3
41	SDO.1A.	WILLIAM	MICHEL	DAVILA	CORREA	5.319.657-3
42	SDO.1A.	DARWIN	JAVIER	DE LOS SANTOS	SUAREZ	5.053.286-9
43	SDO.1A.	MIGUEL	ANGEL	DE LOS SANTOS	GOROSITO	4.702.972-2
44	SDO.1A.	ROBERT	DAMIAN	DE SOUZA	FARIAS	4.706.714-6
45	SDO.1A.	ANIBAL	YOEL	DIAZ	FERRON	5.310.416-4
46	SDO.1A.	LEANDRO	RICARDO	DIAZ	GOMEZ	5.326.042-5
47	SDO.1A.	CESAR	DANEY	DOS SANTOS	CASTRO	5.181.959-5
48	SDO.1A.	MAICKEN	EDUARDO	DOS SANTOS	RODRIGUEZ	4.495.526-9
49	SDO.1A.	EZEQUIEL		DUPASO	DA SILVA	5.202.402-6
50	SDO.1A.	LUCAS	ALEXANDER	FALCON	BENITEZ	4.742.870-4
51	SDO.1A.	CRISTIAN	SAUL	FATIGATTI	GONZALEZ	5.185.158-9
52	SDO.1A.	LUIS	ALBERTO	FERNANDEZ	MANSILLA	4.367.779-9
53	SDO.1A.	RICHARD	ANDRES	FERNANDEZ	SILVA	4.867.618-2
54	SDO.1A.	MARCOS	ALFREDO	FIGUEIRA		3.626.566-0
55	SDO.1A.	CARLOS	ALBERTO	GERMINO	VALERIO	5.354.696-8
56	SDO.1A.	PABLO	OMAR	GODOY	DIAZ	4.600.408-2
57	SDO.1A.	DIEGO	NICOLAS	GONZALEZ	GARCIA	5.220.114-1
58	SDO.1A.	YEFERSON	ADRIAN	GONZALEZ	MONTERO	5.371.040-8
59	SDO.1A.	JONATAN	GABRIEL	HORTIGUERA	ALVAREZ	4.941.573-9
60	SDO.1A.	EDINSON	MARIO	INCHAUSTI	ALTEZ	5.042.336-3
61	SDO.1A.	VICTOR	WALDEMAR	LARA	COMINI	4.161.055-3
62	SDO.1A.	WILMAR	EDGARDO	LEITES	KURTZERMAN	5.227.423-5
63	SDO.1A.	FEDERICO		LEIVAS	TABAREZ	4.638.752-3
64	SDO.1A.	JEFERSON		LEMES	ACOSTA	5.008.236-9
65	SDO.1A.	DARDO	SEBASTIAN	MACHADO	FERNANDEZ	4.313.166-8
66	SDO.1A.	GABRIEL	NICOLAS	MADRUGA	ITURBURU	4.754.003-9
67	SDO.1A.	DIEGO	NICOLAS	MAINARDI	CARDOZO	4.882.733-9
68	SDO.1A.	DIEGO	MATIAS	MELLO	GONCALVEZ	5.180.182-9
69	SDO.1A.	JOSE	LUIS	MELLO		4.273.821-9

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

70	SDO.1A.	LUIS	EDGARDO	MOREIRA	CORREA	4.175.827-0
71	SDO.1A.	ALEJANDRO	RIL	NOBLE	LAGO	4.808.495-3
72	SDO.1A.	ARMANDO	ANDRES	NUÑEZ	GONZALEZ	5.103.107-6
73	SDO.1A.	FEDERICO	NICOLAS	OLIVERA	ALSAMENDY	4.838.508-8
74	SDO.1A.	FERNANDO	NICOLAS	OLIVERA	MOLINA	5.294.885-0
75	SDO.1A.	JOSE	MARTIN	OLIVERA	GONZALEZ	4.119.714-1
76	SDO.1A.	JONATAN	VERNER	PACHECO	CUÑA	5.097.094-6
77	SDO.1A.	VICTOR	HUGO	PALLERO	TARELA	4.426.534-3
78	SDO.1A.	FREDDY	FABRICIO	PEREIRA	ARAUJO	4.102.844-3
79	SDO.1A.	MARIO	ANDRES	PEREIRA	AYO	4.892.827-2
80	SDO.1A.	BRUNO	RAFAEL	PEREZ	LAUREANO	5.271.978-2
81	SDO.1A.	MARCELO	FABIAN	PEREZ	SILVA	4.319.569-0
82	SDO.1A.	MARCOS	DANIEL	PIRIZ	ALVEZ	4.672.699-9
83	SDO.1A.	GONZALO	MARTIN	QUIROGA	SUAREZ	4.965.663-2
84	SDO.1A.	FRANCO	EMANUEL	RAMIREZ	CAYETANO	4.883.819-8
85	SDO.1A.	ANDERSON	FABIAN	RAMOS	CARBALLO	5.174.868-9
86	SDO.1A.	JUNIOR		RIBERO	VEGA	5.175.072-1
87	SDO.1A.	MARTIN		RIVERO	LEMOS	4.954.950-4
88	SDO.1A.	SCHUBERT	IDILIO	RIVERO	FREIRE	4.652.103-6
89	SDO.1A.	RICHARD	MARCELO	ROCHA	LOZANO	5.761.150-1
90	SDO.1A.	JOHNATAN	MARTIN	RODRIGUEZ	MACHADO	5.293.604-7
91	SDO.1A.	KEVIN	ANTONIO	ROJAS	MOLINA	4.858.527-0
92	SDO.1A.	BRAIAN	DAVID	SANTIAGO	MARIN	5.160.714-2
93	SDO.1A.	WALTER	HUGO	SILVA	SORIANO	4.909.824-8
94	SDO.1A.	ERIKO	EDUARDO	SOSA	RODRIGUEZ	5.006.544-0
95	SDO.1A.	KENNETH	ROY	SUAREZ	ALVARENQUE	5.276.267-6
96	SDO.1A.	PEDRO	FABIAN	SUAREZ	RODRIGUEZ	4.901.337-9
97	SDO.1A.	PABLO	ANDRES	TELIZ	PEREIRA	4.419.100-9
98	SDO.1A.	RICHARD	ALEJANDRO	TERRA	LOPEZ	3.510.763-9
99	SDO.1A.	ALBERTO	ISMAEL	VARGAS	BENENCIO	4.101.951-3
100	SDO.1A.	JHONATAN	MIGUEL	VARGAS	ALONSO	4.705.423-2

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 95534

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19055925 Montevideo, 09 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 16 de octubre de 2020.----------

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.----------

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.----------

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.----------

II) que dado el número de integrantes del contingente, se considera conveniente estimar el monto a abonar por concepto del artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, en base a promedios de sueldos por grado.-

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.--------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 16 de octubre de 2020.----------

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma estimada de $ 578.445,34 (pesos uruguayos quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 34/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de $ 121.441,56 (pesos uruguayos ciento veintiún mil cuatrocientos cuarenta y uno con 56/100) y al ejercicio 2020 la suma de $ 457.003,78 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y siete mil tres con 78/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3ro.- Facultar al señor Ministro de Defensa Nacional, a disponer el pago de los montos reales correspondientes a cada integrante del contingente desplegado efectivamente en el período establecido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.----------

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.----------

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-MO
CT-kc
08

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12529
Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO: personal militar propuesto en misión oficial en la República Democrática del Congo

DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020

Nº	Grado	1°Nombre	2°Nombre	1°Apellido	2°Apellido	CI
1	Cbo.1ra. (Esp. "A")	Claudia	Stefanie	Ibañez	Pereira	4.197.505-2
2	Cbo.1ra. (Esp. "A")	Erika	Leticia	Elortegui	Rebollo	2.923.511-1
3	Cbo.2da. (Esp."A")	Georgina	Sofia	Flor	Alsono	5.192.402-3
4	Cbo.2da. (Esp."A")	Estefani	Jacqueline	Minondo	Núñez	4.615.503-3
5	Sdo.1ra. (Adm.)	Natalia		Rosa	García	4.676.981-8

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón